

**Arica, 11 MAYO 2009**

**VISTOS:**

El D.S. N° 40 del 2004 (V. y U.) , que reglamenta el Sistema de Subsidio General y sus Modificaciones; las facultades que me confieren el D.S. N° 355 (V. y U.); Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto N°101 de (V. y U.) de fecha 24 de Abril de 2008, que designa al infrascrito en el cargo de Director del SERVIU Región de Arica y Parinacota (publicado en el Diario Oficial del 24.05.2008).

**CONSIDERANDO:**

- a) Las solicitudes números 065 y 066 ambas de fecha 06 de Mayo de 2009 presentadas en esta Dirección Regional, mediante Declaración Jurada Simple, en la cual los beneficiarios renuncian voluntariamente y/o hace devolución respectivamente, al beneficio obtenido;
- b) La circunstancia que los beneficiarios de los Certificados de Subsidio Habitacional General Titulo I, Tramo único que se singularizan en el resuelvo 1° de la presente Resolución, efectuaron su postulación en la alternativa Individual;
- c) Y en atención a la facultad que me asiste como Director del SERVIU de Arica y Parinacota;

He dispuesto dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**1° AUTORIZASE la renuncia** al Subsidio Habitacional obtenido, presentada por los beneficiarios que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	LLAMADO	COMUNA	CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL N°
1	KATIA ANDREA CORREA MALDONADO	13.542.988-0	2/2007	ARICA	A-2007 F02-22074
2	CAROLINA ANDREA PERALTA CORTES	16.435.546-2	1/2007	ARICA	A-2007 F01-00144

**2°** La Unidad de Control del Sistema de Postulación dependiente del Departamento de Operaciones Habitacionales, procederá a efectuar el trámite pertinente, a fin de perfeccionar las **renuncias** que da cuenta la presente Resolución y proceder a la

eliminación de la marca del beneficio en el sistema RUKAN. Asimismo, la OIRS procederá a comunicar la presente renuncia dentro de 5 días hábiles a la entidad captadora del ahorro con el objeto de proceder a levantar la suspensión de la facultad de girar de la cuenta de ahorro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,**



**DANTE PANCANI CORVALAN**  
Director SERVUI Región de Arica y Parinacota

*AD*  
LOVH/ACG/GCR/STS/sts

**Distribución:**

- Secretaria Dirección
- Depto. Operación Habitacionales
- Unidad de Control del Sistema de Postulación
- Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias
- Oficina de Partes y Archivos

Lo que transcribo a Ud. para su  
Conocimiento y fines consiguientes

IVONNE VILLALOBOS TAPLA  
Ministra de Fé